

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES OFICIALES EN LA EPS PARA EL CURSO 2024-25

El Departamento de Ingeniería Informática ofrece ayudas para la realización del Máster en Ciencia de Datos (MUCDD), Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII), Máster Universitario en Sistemas Interactivos Inteligentes (MUSII), y el Master Universitario en Deep Learning for Audio and Video Processing (MUDLAVP) de la Escuela Politécnica Superior de la UAM. Se concederán ayudas hasta una cuantía máxima total de 10.000 euros.

Candidatos

- Deberán ser Ingenieros o Graduados en alguna de las ramas de Informática, Telecomunicación, o en titulaciones nacionales o internacionales afines.
- Deberán acceder a alguno de los másteres citados por primera vez.
- Deberán poder ser admitidos al Máster sin necesidad de cursar complementos de formación.

Condiciones

- Haber formalizado matrícula de nuevo ingreso en el curso 2024-25 en uno de los másteres citados, en el momento de recibir la ayuda, a tiempo completo (mínimo 60 ECTS).
- Ofrecer una garantía razonable de éxito en los estudios. En el caso de tener un rendimiento académico bajo no justificado, o anular matrícula sin causa justificada, el Departamento podrá suspender la ayuda concedida y solicitar su reintegro.
- El tutor o co-tutor del estudiante deberá ser un profesor adscrito al Departamento de Ingeniería Informática.

Dotación económica

- Ayuda para gastos de matrícula de hasta 1400 euros para la realización de cualquiera de los másteres citados.
- Además, el estudiante disfrutará de una ayuda para el pago anual de la tutela académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación de la Universidad Autónoma de Madrid (hasta un máximo de 5 cursos académicos) si decide matricularse en estos estudios el curso siguiente de haber concluido sus estudios de máster. Esta ayuda será incompatible con otras ayudas económicas que pudiera el estudiante recibir destinadas para la realización de la tesis doctoral (FPI, FPU, contrato de profesor Ayudante, ayuda del departamento para la realización de estudios de doctorado, etc.).

Documentación a presentar

Se acompañará el “formulario de Solicitud” que se encuentra en la página de la EPS en “Becas y ayudas de Postgrado” en la Sección de Estudiantes, con los siguientes documentos:

- Certificado académico actualizado de los estudios previos.
- Currículo en el que se detallen otros méritos.
- Opcionalmente, carta de recomendación de algún profesor del centro donde el solicitante haya cursado sus estudios.

Selección

La selección de los candidatos se realizará en función de su currículo y de su expediente académico. También se considerará si el estudiante cursa el máster con dedicación exclusiva o no. Los estudiantes que ya estén en posesión de un título del mismo nivel o superior a aquel para el que se solicita la ayuda (o reúnan los requisitos legales para obtenerlo) tendrán menor prioridad que quienes no cumplan esta condición. La selección será realizada por la Comisión de Postgrado e Investigación del Departamento de Ingeniería Informática.

Presentación de solicitudes

Primer Plazo: Hasta el 17 de junio de 2024, inclusive.

Segundo Plazo: Hasta el 15 de septiembre de 2024, inclusive, en el caso de que no se hubieran agotado las ayudas con las solicitudes del primer plazo.

Se enviará la solicitud, junto con la documentación adicional, por correo electrónico a la dirección departamentos.eps@uam.es indicando en el asunto “Convocatoria ayudas máster Departamento II”.

Resolución de la convocatoria

La resolución se publicará en la Web de la Escuela Politécnica Superior, en la página de “Becas y ayudas de Postgrado” en la Sección de Estudiantes, en el plazo de 15 días naturales tras el fin de cada uno de los plazos de solicitud.

Los candidatos seleccionados en la resolución deberán presentar copia de la matrícula y justificante de pago del primer plazo o de la matrícula completa.

Requisitos

Para formalizar el pago de la ayuda, los beneficiarios deberán presentar el justificante de pago de la matrícula en el Máster por el que se le ha concedido la ayuda.

En caso de haber optado por otras ayudas que sean incompatibles con las de la presente convocatoria, el beneficiario de la ayuda deberá esperar a solicitar el pago hasta que no se hayan resuelto las otras convocatorias de ayudas a las que se hayan presentado para el mismo curso y con la misma finalidad.